

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000197451

Bogotá D.C, 2025-07-09

Señor(a):

CIUDADANO (A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Modificación Derecho de Petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764641983 por Derecho de Petición Información y Orientación SIM No. 1764643480 (Para consultas cite este último número)

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la solicitud de fecha 04 de julio de 2025, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "Por medio de la presenta me permito informar una vulneración de derechos hacia un menor de edad, debido a las condiciones psicosociales y familiares de su entorno inmediato. Durante la atención médica realizada en entidad de carácter privado, por motivo de consulta de enfermedad general del menor, se identificaron factores de riesgo en el entorno familiar, especialmente en lo relacionado con la salud mental de la madre. En el desarrollo de la entrevista, la madre refirió síntomas persistentes compatibles con un cuadro de ansiedad o depresión, tales como cansancio extremo, falta de motivación, pocas ganas de realizar actividades, desinterés por continuar sus estudios y deseo recurrente de aislarse".

Con el presente nos permitimos informarle que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente le solicitamos:

• Descripción de los hechos, aclarando la amenaza o vulneración de derechos aclarando:

- 1 ¿Se evidencia negligencia ante los cuidados del menor o como es el trato de la madre hacia su hijo?
- 2 ¿Que acciones se han tomado en cuanto a la salud de la progenitora?
- 3 ¿Como impacta esta situación al menor de edad?
- 4 ¿Confirmar la ciudad de ubicación del menor?

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

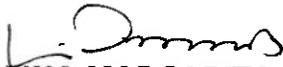
Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de tratamiento de datos personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Diana Marcela Gómez Díaz / Revisó: Deisy Carolina Huerfano Perez

Para que sirva de legal notificación se fija hoy 10 de julio de 2025 desde las 08:00 OA. MM., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

www.icbf.gov.co

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c
PBX: /601) 4377600
Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Línea gratuita nacional ICBF

01 8080

Página 3 de 3

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101
Lecture Notes
Date: _____